

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 236/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 23 de noviembre de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-236/99, del ramo de Administración del Estado, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1999.—El Director técnico Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—4.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1996 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Blanco López en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 15. Vivienda letra B derecha en planta cuarta, portal 1, de la calle Enrique Hervada en A Coruña. Tiene una superficie de 65,93 metros cuadrados, llevando anejo un trastero situado en la planta bajo cubierta, de 7,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, en el libro 1.358, folios 102 y 131, finca número 79.052-N. Tasada pericialmente en la suma de quince millones noventa mil doscientas sesenta y cinco (15.090.265) pesetas.

Dado en A Coruña a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—405.

ALCOBENDAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, procedimiento 166/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1999, página 17097, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «17 de febrero del 2000», debe decir: «7 de febrero del 2000».—9.857 CO.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 85/1996, promovidos por

«Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Maldonado García y doña Ana Periago Molina, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 32-40, piso cuarto, por primera vez el día 3 de marzo de 2000 y hora de las diez treinta, al tipo de su valoración, que es la cantidad de 13.091.236 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de marzo de 2000, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 2000; celebrándose en su caso estas dos últimas subastas, a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0526.0000.17.0085/1996, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la/s finca/s, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como del/las demandado/s, de no ser hallado/s en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.